



AMREST HOLDINGS SE

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la sociedad anónima europea AMREST HOLDINGS SE (“AmRest” o la “Sociedad”) convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la calle Enrique Granados, número 6, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid, el día 6 de junio de 2018, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 7 de junio de 2018, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes a los doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2017 y de los estados financieros consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social 2017.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Órgano de Administración y del Órgano de Supervisión de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
4. Nombramiento, en su caso, de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
5. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación y del texto consolidado resultante de los Estatutos Sociales. En particular, modificación de:
 - 5.1. Título I “De la Sociedad y el Capital Social”: artículos 1 a 12 (con excepción de los artículos 2.1 y 4), ambos inclusive
 - 5.2. Título II “Del Gobierno Corporativo”: artículos 13 a 30, ambos inclusive
 - 5.3. Título III “Del Informe Anual de Gobierno Corporativo y página web corporativa”: artículos 31 y 32
 - 5.4. Título IV “De las Cuentas Anuales”: artículos 33 a 37, ambos inclusive
 - 5.5. Título V “De la Disolución y Liquidación de la Sociedad”: artículos 38 y 39
 - 5.6. Aprobación del nuevo texto consolidado de los Estatutos Sociales
6. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación y del texto consolidado resultante del Reglamento de la Junta.



7. Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2018 a 2021.
8. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2018.
9. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad directamente o a través de sociedades del grupo y para la enajenación de las mismas.
10. Examen y aprobación, en su caso, del aumento del valor nominal de las acciones de la Sociedad a 1 euro por acción con cargo a la reserva de prima de emisión.
11. Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad de 1 euro por acción a 0,1 euros por acción mediante el desdoblamiento del número de acciones en circulación a razón de 10 acciones nuevas por cada acción antigua (*split*), sin alteración de la cifra del capital social.
12. Solicitud de admisión a negociación bursátil de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y delegación de facultades al Consejo de Administración.
13. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, quedando limitada esta última facultad, junto con la misma facultad prevista en el punto 14 del Orden del Día, a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.
14. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija convertibles en acciones, warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones, así como aumentar el capital social en la cuantía necesaria. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos y condiciones del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, quedando limitada esta última facultad, junto con la misma facultad prevista en el punto decimotercero del Orden del Día, a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.
15. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Durante la reunión, el Consejo de Administración informará sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo



uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de AMREST HOLDINGS SE a la atención de la Asesoría Jurídica (ref. Junta General), y en la dirección calle Enrique Granados, 6, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto (que pueden obtener en la web de la Sociedad) (la “**Tarjeta de Accionista**”) y el original del certificado de depósito al que se refieren los artículos 9 y 10 de la Ley polaca referente a instrumentos financieros de negociación, emitida en idioma polaco, español o inglés, por la entidad depositaria correspondiente (una sociedad de inversión, un banco depositario o el titular de una cuenta global) de la cuenta de valores en donde el accionista correspondiente mantenga sus acciones registradas y válido al menos hasta o con fecha del quinto día anterior a aquel en que haya de celebrarse la Junta (el “**Certificado de Depósito**”)— así como el contenido del punto o puntos que el accionista plantee o el contenido de la propuesta o propuestas que el accionista formule. El Certificado de Depósito deberá indicar que se emite para acreditar los derechos societarios relativos a las acciones de AmRest conforme a la legislación española.

El complemento de la convocatoria se publicará, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA

Los accionistas podrán asistir a la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo acreditar esta circunstancia a la entrada del local donde se celebre la Junta General, desde 30 minutos antes de la hora prevista para el inicio de la reunión, mediante la correspondiente Tarjeta de Accionista en la que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir y el Certificado de Depósito.

La Tarjeta de Accionista podrá obtenerse en la página web de la Sociedad www.amrest.eu y deberá acompañarse del Certificado de Depósito.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General de Accionistas se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la Tarjeta de Accionista y del Certificado de Depósito, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del Pasaporte o de cualquier otro documento oficial en vigor que la Sociedad considere apropiado a estos efectos.



Una vez cerrada la admisión de las Tarjetas de Asistencia y de los Certificados de Depósito, se facilitará a los accionistas o, en su caso, a los representantes de estos que accedan con retraso al lugar de celebración de la Junta General, una invitación a fin de que, siempre que así lo deseen, puedan seguir el desarrollo de la reunión, pero ni los referidos accionistas ni los representados serán incluidos en la lista de asistentes.

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

I. Derecho de representación y delegación a distancia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y el 13 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley, los Estatutos y el resto de normativa interna de la Sociedad en lo que sea de aplicación.

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente Tarjeta de Accionista.

La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la Tarjeta de Accionista y del Certificado de Depósito en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta General y desde 30 minutos antes de la hora prevista para el inicio de la reunión.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá el valor de revocación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por medios de comunicación a distancia.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

1. Mediante correspondencia postal

Se remitirá al domicilio social de la Sociedad (AMREST HOLDINGS SE, a la atención de la Asesoría Jurídica (ref. Junta General), y en la siguiente dirección: calle Enrique Granados, 6, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid) la Tarjeta de Accionista debidamente firmada y cumplimentada por el accionista y el Certificado de Depósito original. Se habrá de garantizar la representación atribuida y la identidad del representado.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse, lo que podrán hacer desde 30 minutos antes de la hora de la celebración de la Junta, mediante su Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la representación conferida.

El accionista deberá utilizar la Tarjeta de Accionista que con este fin encontrará en la página *web* de la Sociedad (www.amrest.eu).



Dicha Tarjeta de Accionista, debidamente cumplimentada y firmada, deberá hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección indicada más arriba, junto con el Certificado de Depósito correspondiente.

2. Mediante comunicación electrónica

Será admitida, exclusivamente, la representación otorgada mediante comunicación electrónica a través de la dirección de correo electrónico wza@amrest.eu, enviando una imagen escaneada de la Tarjeta de Accionista en formato PDF con la firma del representado.

Para ello, será necesario disponer de la firma electrónica reconocida o cualificada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esté basada en el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNI) o en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse, lo que podrán hacer desde 30 minutos antes de la hora de la celebración de la Junta, mediante su Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la representación conferida, acompañando (i) una copia de la comunicación electrónica que el accionista haya enviado a la Sociedad para conferir tal representación y (ii) el Certificado de Depósito.

La representación conferida por cualquiera de los citados medios mediante comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad con, al menos, 12 horas de antelación a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir, al menos, las siguientes menciones:

- (a) Fecha de celebración de la Junta General y el Orden del Día.
- (b) Identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistinta, solidaria y sucesivamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración o del Secretario del Consejo de Administración.
- (c) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorga la representación.
- (d) Las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

El Presidente de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

Cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado y así lo acredite; y cuando aquel tenga un poder general conferido en escritura pública con facultades



para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional y así lo aporte, se estará a lo dispuesto en la Ley.

II. Derecho de voto y ejercicio del derecho de voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta, mediante correspondencia postal o mediante comunicación electrónica, en los términos previstos en la Ley, en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y en los artículos 24 y 25 del Reglamento de la Junta.

1. Voto mediante correspondencia postal

Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la Tarjeta de Accionista obtenida en la web de la Sociedad, en la que hará constar el sentido de su voto —a favor, en contra, abstención o en blanco—, marcando con una cruz en la casilla correspondiente del cuadro que figurará en la Tarjeta de Accionista.

Una vez cumplimentada y firmada, el accionista la deberá remitir junto con el original del Certificado de Depósito mediante correo postal al domicilio social de la Sociedad (AMREST HOLDINGS SE, a la atención de la Asesoría Jurídica (ref. Junta General), y en la dirección calle Enrique Granados, 6, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid).

El accionista deberá utilizar el formulario o tarjeta de votación a distancia (esto es, la Tarjeta de Accionista) que con este fin encontrará en la página *web* de la Sociedad (www.amrest.eu).

2. Voto mediante comunicación electrónica

El accionista también podrá emitir su voto mediante comunicación electrónica autorizada con su firma electrónica legalmente reconocida en los mismos términos previstos en el epígrafe 2 del apartado I anterior para conferir su representación y en el apartado III siguiente. El voto se emitirá por medio de comunicación a la Sociedad efectuada a través de la dirección de correo electrónico wza@amrest.eu.

Para reputarse válido el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia (postal o electrónica), habrá de recibirse por la Sociedad con, al menos, 12 horas de antelación a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por la persona que le represente válidamente.

III. Disposiciones comunes a la delegación y al voto a distancia

Cuando el accionista ejercite su derecho de voto o confiera su representación utilizando medios de comunicación a distancia, sus acciones deberán constar inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

Asimismo, la validez de la representación conferida y del voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación —en virtud de los medios que permitan a la Sociedad constatar la legitimidad y vigencia de la representación o del voto a distancia, así como el número de acciones del que es titular el accionista— de la condición de accionista y del número de acciones del que sea titular. En caso de divergencia entre el



número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en el Certificado de Depósito, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, y salvo prueba en contrario, este último número de acciones.

La representación conferida y el voto emitido mediante correspondencia postal o electrónica podrán dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación o emitir el voto, dentro del plazo establecido.

Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si se encuentra en alguna situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto conforme se establece en la Ley. Sin perjuicio de lo anterior y salvo indicación del representado, cuando el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, indistinta, solidaria y sucesivamente, al Presidente del Consejo de Administración y al Secretario del Consejo de Administración.

En caso de que un accionista confiriera su representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a la Sociedad, a los miembros del Consejo o al Secretario del Consejo, pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaran dudas sobre el destinatario (por ejemplo, por no designarse ninguno) o sobre el alcance de la representación, se entenderá que (i) la delegación se efectúa, indistinta, solidaria y sucesivamente, en favor del Presidente del Consejo de Administración o del Secretario del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración e incluidas en el Orden del Día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, salvo indicación contraria del accionista, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

De la misma forma, el accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica y no haga constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta:

- (a) La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.
- (b) Cuando el accionista confiera válidamente la representación mediante comunicación electrónica y, además, también la confiera mediante correspondencia postal a través de la Tarjeta de Accionista expedida por la Sociedad, prevalecerá esta última frente a la efectuada mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas



fechas de otorgamiento.

- (c) Cuando el accionista emita válidamente el voto mediante comunicación electrónica y, además, también mediante correspondencia postal a través de la Tarjeta de Accionista expedida por la Sociedad, prevalecerá este último frente al efectuado mediante comunicación electrónica, con independencia de sus respectivas fechas de otorgamiento.
- (d) El voto efectuado a través de cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación electrónica o mediante correspondencia postal a través de la Tarjeta de Accionista impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.
- (e) En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones o emita varios votos mediante comunicación electrónica, prevalecerá la última representación o el último voto emitido que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido.
- (f) Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad.

Podrán votar, delegar o asistir cualesquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas *supra*. A los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia física o remota) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos que le corresponden como accionista.

En caso de que el accionista sea persona jurídica, este deberá comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

AMREST HOLDINGS SE no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

Respecto a los accionistas personas jurídicas, cuando se utilice un medio de comunicación a distancia para conferir la representación a un tercero o votar, será necesario remitir a la Sociedad, junto con el resto de documentación requerida conforme a estas reglas, una copia de los poderes de la persona física que en nombre y representación de tal accionista persona jurídica confiere la representación a un tercero o ejerce el voto a distancia.



DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, 21 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de, en los casos en que legalmente proceda) la siguiente documentación, que ha sido puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social y a través de la página *web* de la Sociedad (www.amrest.eu):

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes a los doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2017 y los estados financieros anuales consolidados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, así como los informes de gestión individual y consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2017 y los respectivos informes de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio 2017.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, junto con los correspondientes informes del Consejo de Administración o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones justificativos de las propuestas de acuerdo bajo los puntos Quinto, Sexto, Séptimo, Décimo, Undécimo, Decimotercero y Decimocuarto del Orden del Día:
 - El Informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre la justificación de la propuesta de modificación estatutaria.
 - El Informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre la justificación de la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General.
 - El Informe que formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad relativo a la propuesta de la Política de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al periodo 2018 a 2021.
 - El Informe del Consejo de Administración de la Sociedad relativo a la propuesta de aumento del valor nominal de las acciones de la Sociedad a 1 euro por acción con cargo a la prima de emisión.
 - El Informe del Consejo de Administración de la Sociedad relativo a la propuesta de reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad de 1 euro por acción a 0,1 euros por acción mediante el desdoblamiento del número de acciones en circulación a razón de 10 acciones nuevas por cada acción antigua (*split*), sin alteración de la cifra del capital social y modificación de los Estatutos Sociales.
 - El Informe que formula el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de delegación en favor del propio Consejo de la facultad de aumentar el capital social con la facultad de excluir el derecho de suscripción



preferente.

- El Informe que formula el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la propuesta de delegación en favor del propio Consejo de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija convertibles en acciones, *warrants* u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones, así como aumentar el capital social en la cuantía necesaria. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.
- El formulario o modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia (la Tarjeta de Accionista).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar por escrito durante la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o documentación podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social; mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a AMREST HOLDINGS SE, a la atención de la Asesoría Jurídica (ref. Junta General), y en la dirección calle Enrique Granados, 6, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid; o mediante comunicación electrónica a distancia a través de la dirección de correo electrónico de AMREST HOLDINGS SE: wza@amrest.eu.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, mediante copia de la Tarjeta de Accionista y el Certificado de Depósito, con objeto de que esta información pueda ser verificada por la Sociedad para la Junta en cuestión. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General y, en el caso de las solicitudes verbales realizadas durante la celebración de la Junta cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto que se considere apropiado por la Sociedad.



INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 20 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar Acta de la Junta.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ACCIONISTAS

Se hace constar que, **previsiblemente, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, es decir, el día 6 de junio de 2018 en el lugar y hora antes indicados.**

Toda la información y documentación de la Junta General de Accionistas se encuentra también a disposición de los accionistas en la página *web* de la Sociedad (www.amrest.eu).

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, representación y voto en la Junta General o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente (en particular, pero no limitado a, lo relativo a la organización, convocatoria y celebración de la Junta General). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de AMREST HOLDINGS SE o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a Oficina de Consulta LOPD de la Sociedad en la dirección: calle Enrique Granados, 6, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

En caso de que en la Tarjeta de Accionista el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Madrid, a 4 de mayo de 2018

El Secretario del Consejo de Administración

* * *